



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 – 2024 - MPY

Yungay, 24 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00010341-2024-TD, de fecha 23 de agosto de 2024, Informe N° 026-2024-MPY/05.11, de fecha 16 de setiembre de 2024, Informe N° 296-2024-MPY/05.10, de fecha 16 de setiembre de 2024, Informe Legal N° 662-2024-MPY/05.20, de fecha 20 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

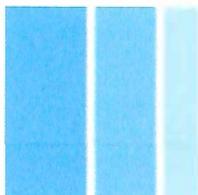
Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; así como, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, del 02 de mayo de 2017, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y su modificación aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0009-2021/CEPLAN/PDC, del 08 de febrero de 2021 la cual tiene como objetivo establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2025 y mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM aprueba la actualización del Plan en el marco de la Constitución Política del Perú y las 35 políticas de estado del acuerdo nacional, que propone implementar la visión del Perú al 2025, orientar la formulación de la política general de gobierno, las políticas y planes, los compromisos del Perú con la comunidad internacional y ser un documento orientador para el conjunto de la sociedad peruana y su estado;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, refiriéndose como primer componente político público y regulación;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PDC, del 28 de noviembre de 2023, se aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial; la que establece que el equipo ampliado está conformado por especialistas en materia de planeamiento y de diversas temáticas (salud, educación, ambiente, gestión del riesgo de desastres, enfoque de género, interculturalidad, juventudes, entre otros), de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, cooperación internacional, academia, cámara de comercio, colegios profesionales, Mesas de concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MLCP), entre otros actores claves que intervienen en el territorio;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 043-2023/CEPLAN/PDC, se dispone la modificación de la Resolución N° 080-2022/CEPLAN/PDC, respecto a que los gobiernos regionales y locales inicien y continúen con carácter de urgencia la formulación de los planes de desarrollo concertado con horizonte al 2034;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00021-2024-CEPLAN-PDC, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PDC, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del estado constitucional de derecho; y como finalidad mejorar el proceso de planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país;

Que, tanto la guía así como la directiva aprobada, tienen por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN, contribuyendo a que los recursos públicos tengan una mejor asignación para el desarrollo nacional, así como mejorar la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y gestionar los riesgos del entorno; en ese marco, es importante alinear las políticas y planes de manera coordinada y articulada con el PEDN al 2050, así como alinear al accionar municipal articulado con este, de acuerdo con la normativa establecida por CEPLAN;

Que, el Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, es un instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio. Orienta el desarrollo integral y sostenible del ámbito local en provincia y distrito, en articulación con la dinámica de desarrollo departamental; considera la articulación entre la zona urbana y rural del ámbito local, así como entre territorios colindantes y promueve sinergias entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil a nivel local, a fin de alcanzar el futuro deseado en el territorio;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010341-2024-TD, de fecha 23 de agosto de 2024, el consultor Sr. Richard Johny Moreno Bustos, comunica al Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, el levantamiento de

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

observaciones realizados y comunicado mediante la Carta N° 02-2024-MPY/05.10, precisando que ha ejecutar el reajuste del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado (PDLC), de la Provincia de Yungay 2025-2035;

Que, mediante Informe N° 026-2024-MPY/05.11, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto el inicio de Planeamiento Estratégico y aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Yungay 2025-2035. Asimismo, solicita que por intermedio de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicite la aprobación mediante acto resolutorio de: **a)** Inicio del Proceso del Planeamiento Estratégico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, **b)** Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, **c)** Conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay;



Que mediante Informe N° 296-2024-MPY/05.10, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal la aprobación mediante acto resolutorio de: **a)** Inicio del Proceso del Planeamiento Estratégico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, **b)** Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, **c)** Conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay. En consecuencia, mediante proveído de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal remite todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N° 662-2024-MPY/05.20, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal al despacho de Alcaldía, precisando que mediante acto resolutorio se APRUEBE EL INICIO del proceso del planeamiento estratégico para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay; asimismo, se APRUEBE el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay y finalmente se CONFORME el Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

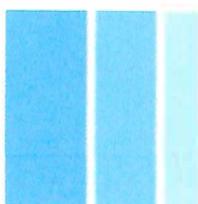


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INICIO DEL PROCESO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la CONFORMACIÓN del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, según el siguiente detalle:

Gerente Municipal.
Gerente de Planificación y Presupuesto.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local.
Gerente de Desarrollo Social.
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental.
Gerente de administración Tributaria y Rentas.
Gerente de administración y Finanzas.
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar la ejecución y monitoreo de las actividades programadas del plan de trabajo y la coordinación y conducción del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Yungay 2025-2035.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, el cumplimiento fiel de la presente resolución.

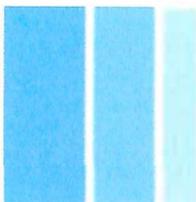
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2035 de la Provincia de Yungay, gerencias, jefaturas y divisiones de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
[Firma]
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 42.114.758

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

